



REF.: Aprueba "Programa Instalación Concejo Municipal Periodo 2024-2028".

ANTUCO, 28 NOV 2024

DECRETO N° 008256

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 009072 del 22.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS

- Que la Constitución Política de Chile establece que los Concejos Municipales son el órgano de Gobierno local, y deben actuar conforme a los principios de legalidad, eficiencia, y transparencia, para el ejercicio pleno de sus competencias.
- Tras las elecciones municipales, los candidatos por las alcaldías y concejales que sean electos tendrán que prepararse para asumir sus nuevos cargos.
- Que en virtud de ello, es necesario adoptar el presente programa para asegurar una transición ordenada y efectiva en la instalación del nuevo Concejo Municipal para el periodo 2024-2028.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Programa "Instalación Concejo Municipal Periodo 2024-2028", en el siguiente tenor:

PROGRAMA DE INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2024 - 2028

I.- Fundamento:

La instalación del Concejo Municipal de Antuco Período 2024-2028, se realizará en conformidad con la Constitución Política de la República de Chile y la Ley N° 18.695, que establece normas sobre la organización y funcionamiento de los gobiernos locales. Este acto es esencial para garantizar el ejercicio de la democracia y la representación popular en nuestra comuna.

II.- Objetivo General:

Celebrar la instalación del nuevo Concejo Municipal de la Comuna de Antuco, reafirmando la legitimidad democrática de sus integrantes, promoviendo la participación ciudadana y estableciendo un compromiso conjunto para trabajar en pro del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, a través de una gestión transparente y colaborativa.



III.- Objetivo específico:

- Realizar el acto ceremonial de toma de posesión de la alcaldesa y concejales electos, para el período 2024-2028, asegurando que reconozcan oficialmente sus roles y responsabilidades.
- Crear un espacio donde la comunidad Antucana pueda interactuar con sus representantes, promoviendo el diálogo y la colaboración en la gestión municipal.
- Fortalecer la cooperación entre el Concejo Municipal y las autoridades provinciales y regionales para abordar de manera conjunta los desafíos y oportunidades que enfrenta la comunidad.

ACTIVIDADES

“Brindis y Cóctel del nuevo Concejo Municipal con las autoridades provinciales, regionales y comunidad.”

01.- SERVICIO DE BANQUETERIA COCTEL “INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028”:

	La asunción de un nuevo concejo municipal es un cambio importante, y un cóctel es una forma efectiva de establecer un tono positivo y optimista para el inicio de esta nueva etapa. Es una oportunidad para que los concejales compartan sus objetivos, expectativas y compromisos con la comunidad.
COCTEL Para 250 personas	<ul style="list-style-type: none">• 250 Bocadillos salados doble como: empanaditas, brochetas, mini pizza, canapés surtidos, aceitunas, papas fritas, maní, tutitos apanados, ceviches, tapaditos, mini hamburguesas, sushi.• 250 Bocadillos dulces doble como: frutas, pastelitos, cocadas, galletas, empolvados, alfajores, otros.• 250 Bebestibles para 250 personas (champaña para brindis, bebidas, jugos, agua mineral, cocteles varios). <p>Gasto estimado: \$1.900.000.-</p>



02.- ORNAMENTACION CAMBIO DE MANDO 2024-2028:

<p>REQUERIMIENTOS ORNAMENTACION</p>	<p>Se requiere ambientar el Gimnasio municipal con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón para 250 personas aproximadamente. • Mantelería, vajilla y garzones para atender a 250 personas. • Mesas con mantelería y sillas con funda. • Bandera Chilena y de Antuco. • Elementos decorativos del salón que reflejen la solemnidad del evento (arreglos florales con pedestal, cortinas, fundas, centro de mesas con colores neutros o sobrios). • Escenario y recinto decorado <p>Se exigirá que el día previo al evento, a las 14:00 el proveedor deberá dejar instalado lo solicitado.</p> <p>Se exigirá que el proveedor llegue con su personal a más tardar a las 9:00 de la mañana del día 06 de diciembre, ya que deben contar con la totalidad del Coctel, éste debe estar montado a más tardar a las 11:00 de la mañana del 06 de diciembre.</p> <p>Tendrá la obligación de entregar limpio y ordenado el recinto, (en las mismas condiciones que lo recibió).</p> <p>Gasto estimado: \$200.000.-</p>
--	--

Una vez terminada la actividad, el oferente adjudicado deberá entregar los productos, a quien corresponda, No consumidos del Cóctel del nuevo concejo municipal, quién contabilizará e Informará.

03.- PROTOCOLO "INSTALACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028":

Nombre	Amenización de Ceremonia Instalación Concejo Municipal periodo 2024-2028, Gimnasio Municipal Antuco, Arturo Prat esquina Almagro, de las 11:00 a 13:00, Hrs.
Descripción	<p>Evento formal que marca el inicio de las funciones de los nuevos concejales electos. Durante la ceremonia protocolar, los nuevos miembros del concejo municipal prestan juramento, comprometiéndose a cumplir con sus responsabilidades y a servir a la comunidad.</p> <p>Esta ceremonia no solo simboliza un cambio de administración local, sino que también resalta la colaboración entre diferentes autoridades provinciales y regionales.</p>
Arriendo de Equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Sonido con Potencia Acorde a Recinto (Gimnasio) • 8 Micrófono dirigido con pedestales para Grupo Folclórico • Música Envasada, de preferencia Folclórica • 2 Micrófonos inalámbricos • 2 Retornos mínimo • 6 Cajas acústicas • 1 Pedestal cuello ganso • 4 Cables plugs • 4 Atriles para partitura <p>"El proveedor deberá llegar a más tardar a las 9:00 AM del 06 de diciembre para instalar todos los equipos de amplificación."</p>

Gasto estimado Aprox.: \$1.500.000.-



2. IMPÚTESE el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo: Ítem 01 Alimentos y Bebidas; Asignación 001 Para Personas; Área de Gestión 03 Actividades Municipales; Ítem 09 Arriendos; Arriendo de Máquinas y Equipos; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales; Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo; Asignación 999 Otros; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales", del presupuesto municipal vigente año 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVE



MIGUEL JALLI ABUTER LEON
ALCALDE

DEG / RTM/ecp.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas.
- Secretaría municipal.
- ARCHIVO